

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000150957

#### I.-INTRODUCCIÓN

Se hace necesario disponer de un Plan de Mantenimiento de los sistemas de CCTV y control de accesos en los puertos que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en adelante la Agencia, que defina los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, así como resultado y plazos de respuesta, respecto a las instalaciones existentes en los puertos objeto del contrato así como a cualquier otra de características similares que pueda ser instalada en un futuro.

La planificación tendrá en cuenta las peculiaridades de las instalaciones por razón de su ubicación, exposición y necesidades objetivas y operativas de los puertos y muy especialmente la tecnología de última generación de los equipos, su infraestructura, soporte y canales de distribución, resultado del proceso de renovación que la Agencia ha venido acometiendo para la mejora y ampliación de los servicios que se prestan a los usuario

El equipamiento actual por tanto incluye sistemas de integración de CCTV y control de accesos y software para centralización de la supervisión, control y mantenimiento y resulta crucial la especialización de la empresa contratista en cuanto a la disposición de medios materiales preparados para ello y la cualificación y formación adecuada de los medios personales .

Asimismo se encuentra en fase de estudio la contratación de la supervisión del presente servicio por empresa externa para un estricto control de su ejecución que incluirá visitas programadas a los puertos y seguimiento de las actuaciones solicitadas y programadas, supervisión de presupuestos y aprobación de actuaciones extraordinarias que resulten necesarias.

#### II.- OBJETO DE LOS TRABAJOS.

El objeto básico del servicio es el mantenimiento de forma operativa de los sistemas de CCTV y control de accesos existentes en los puertos, a cuyo efecto se requiere un Plan de Mantenimiento de las instalaciones con el fin de asegurar que el nivel de interrupción del funcionamiento de las mismas sea el menor posible.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para ello se elaborará el Plan de Mantenimiento orientado en tres frentes:

1. **Mantenimiento Predictivo y Tecnológico:** Dirigido a evitar la obsolescencia de los elementos, incluye la elaboración de calendarios de chequeos, revisiones y sustituciones, de acuerdo con la sistemática predictiva del fallo, así como la mejora en las prestaciones de los sistemas.
2. **Mantenimiento Preventivo:** Elaboración de las revisiones con la frecuencia necesaria y, como mínimo, la establecida en el presente pliego.
3. **Mantenimiento Correctivo:** Actuaciones en un plazo establecido para subsanar las averías, reparaciones e incidencias, así como el montaje de nuevos equipos suministrados por la Agencia, incluyendo la monitorización de las alarmas generadas por los sistemas, la supervisión remota de los mismos, reinicio y puesta en servicio, etc.  
A tal efecto se dispone de medios para realizar de forma remota la gestión y subsanación de fallos y la programación de los sistemas, lo que requiere de la disposición de personal adiestrado y conocedor de los mismos.

La ejecución de los trabajos se llevarán a cabo bajo la supervisión una persona responsable del contrato designada por la Agencia, que actuará de coordinador, así como bajo la supervisión y control de los Jefes de Zona en los que se encuentren estas instalaciones, y en su caso, de la entidad contratada a tal efecto.

### III.- INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Las instalaciones objeto del contrato son todas las existentes en los puertos gestionados de forma directa por la Agencia, que a título informativo se relacionan en el Anexo n.º 1 del presente pliego, así como las nuevas instalaciones de características similares que se realicen dentro del plazo de vigencia del contrato.

Al objeto de garantizar el conocimiento y comprensión del alcance de los trabajos objeto del contrato, constituye requisito de admisión al procedimiento la visita de carácter obligatorio al puerto de Chipiona a la que asistirá la persona designada responsable del contrato. La fecha y hora de la visita se publicará junto con el anuncio de licitación del contrato .

Respecto al estado de las instalaciones objeto del contrato la persona contratista podrá realizar las observaciones que procedan en el Acta de Comprobación a formalizar antes del inicio del servicio. Una vez iniciado el servicio, será responsable absoluto de las instalaciones a los efectos de lo regulado en este documento, no pudiendo invocar defectos previos no incluidos en el Acta de Comprobación.

### IV.- PRESTACIONES A REALIZAR

- 4.1) **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Trabajos a realizar por el Servicio Técnico de la persona contratista de atención y reparación de averías o fallos que se produzcan en los equipos e instalaciones que supongan un anormal funcionamiento del sistema, salvo aquellas expresamente excluidas del contrato.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La reparación de estas averías se realizará sin coste adicional, incluyendo el material indicado en el apartado VIII.

El material de mantenimiento correctivo detallado en el Anexo VI, suministrado e instalado, será abonado, previa aprobación, con cargo a la dotación presupuestaria consignada al efecto, por importe total de 37.000,00 €, IVA excluido. El importe a abonar se determinará aplicando el porcentaje de baja de la oferta al precio vigente acreditado del elemento a suministrar.

Queda incluido en este apartado, el montaje de equipamiento y elementos suministrados por la Agencia para su sustitución por equipos averiados y las actuaciones en la fibra de vidrio, sea cual sea su causa, origen o reparación (conexiones, fusiones, etc.).

#### EXCLUSIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Reparaciones debidas a daños causados en los equipos producidos por manipulaciones extrañas o de terceros y a accidentes catastróficos, entre otros incendios, terremotos, desprendimientos y en general de "fuerza mayor", así como robos o violentaciones.

Reparaciones debidas a daños causados por manifiesto inusual uso o abuso de los equipos, o por accidentes fortuitos o intencionados.

Averías o desajustes producidos por el traslado de los equipos de su primitivo e inicial emplazamiento, salvo que dichas tareas sean encargadas a la persona contratista o exista autorización para ello de ésta por escrito.

4.2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión general por el Servicio Técnico de la persona contratista del funcionamiento del sistema y de sus componentes relacionados con la frecuencia anual mínima indicada:

#### CONTROL DE ACCESOS

- Red de tierra del cableado y elementos de maniobra, cuatro (4) revisiones.
- Elementos electrónicos, incluida limpieza en interior y limpieza de la carcasa exterior, cuatro (4) revisiones.
- Elementos mecánicos, incluido engrase, cuatro (4) revisiones.
- Limpieza de elementos exteriores, cuatro (4) revisiones .
- Pintura de carcasas, cuatro (4) revisiones y actuación si procediese.
- Cambio de lámparas en paneles de acceso, cuatro (4) revisiones y actuación.
- Alimentación eléctrica de los equipos, desde el cuadro general de suministro, cuatro (4) revisiones de conexiones, Pias, saneado cables y bornas, etc.
- Limpieza con aire seco de Pc, rack, VCR, teclados, etc.

La persona contratista deberá disponer de un laboratorio y personal propio capacitado para efectuar la reparación de placas y equipos electrónicos. Estas instalaciones podrán ser objeto de inspección y comprobación por parte del responsable del contrato y de la supervisión contratada en su caso.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

- Cámaras, domos, posicionadores y receptores telemétricos, incluyendo donde proceda, engrase, limpieza de focos y ópticas, limpieza, saneado y pintado de brazos, carcasas, sustitución de tornillería oxidada por INOX 316, etc. , dos (2) revisiones,
- Matrices, teclados, videos monitores, incluyendo donde proceda revisión de conectores, pulsadores, teclados, limpieza de cabezales, ajustes de imágenes y velocidades de grabación, cuatro (4) revisiones .
- Alimentación eléctrica de los equipos, desde el cuadro general de suministro, cuatro (4), revisiones de conexiones, Pias, saneado cables y bornas, etc.
- Limpieza con aire seco de grabadores, Pc, equipos de telemetría, bornas, etc.

La persona contratista elaborará al principio de cada anualidad un Plan de Mantenimiento preventivo especificando para cada elemento nombre, ubicación actuación y fecha aproximada de realización. Las fechas se planificarán según la frecuencia establecida y atendiendo a aquellas que significativas y con mayor repercusión para el funcionamiento de la instalación, como serían las pretemporadas estacionales.

Resultado de este plan, unido a las intervenciones de correctivo efectuadas, la empresa entregará junto con la factura mensual, los partes e informes resultantes de este mantenimiento, y de tantas actuaciones como se hayan efectuado, con las propuestas que se pudieran generar y las actuaciones realizadas.

Si por parte de la persona contratista, no se fuese capaz de resolver una avería que a juicio de la Agencia denotase desconocimiento de sus instalaciones, está podrá encargar su reparación con cargo al contrato.

4.3) MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO Y/O PREDICTIVO: La empresa contratista deberá disponer de un equipo técnico cualificado, junto con un laboratorio que permita el estudio y elaboración de las averías que presenten los equipos montados en los puertos, para lo cual se dispondrá del equipamiento suficiente, junto con conocimiento de todos los sistemas y equipos, que permita su evaluación y reparación. Deberá realizar un estudio de todos los equipos y sistemas instalados, que le permita conocer y ser capaz de reparar aquellos que aún sean susceptibles de ello, evitando a la Agencia desembolsos por reparaciones en Servicios Técnicos externos o, incapacidad para evaluar averías internas que deberán ser solucionadas en los laboratorios de la empresa del contratista.

En el supuesto de que parte del sistema o elementos aislados quedaran obsoletos o resultara conveniente su sustitución para obtener mejores prestaciones, la persona contratista informará por escrito de forma exhaustiva de estas posibles opciones, acordando a la Agencia el precio del suministro del material, presentando siempre una alternativa. Si se ejecuta la instalación durante la jornada de trabajo del personal adscrito al contrato no conlleva coste adicional por mano de obra y a lo ejecutado fuera de dicha jornada a aplicar por la mano de obra de instalación fuera de jornada laboral serán los que indicados en el anexo IV, salvo que se ejecuten durante las jornadas de trabajo del personal adscrito al contrato, en cuyo caso no aplicará coste alguno.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw7q3UyWfsq83215XloNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para el mantenimiento del Software, y en general para una mayor eficacia en el cumplimiento del contrato, la persona contratista debe conocer y estar en condiciones de realizar el manejo, control y actualización del software instalado en las instalaciones o instalar en los sistemas sus propios desarrollos de software para el funcionamiento y comunicación de los distintos equipos y unidades, en caso de que así se considere y apruebe por el Responsable del Contrato, a riesgo y ventura del mismo y sin ningún coste para esta Agencia, debiendo entregar todos los programas que se instalen libres de licencia.

Además, dispondrá de un servicio de telefonía para atención al usuario durante toda la jornada de trabajo, de forma tal que las anomalías e interrupciones del sistema puedan resolverse de forma ágil y rápida, junto con la puesta en marcha de un correo electrónico para la comunicación de las incidencias.

Será condición indispensable, la puesta en marcha a cargo del contratista de un programa del tipo HELPDESK (Redmine, Basecamp, Mantis, etc.) con acceso web con protocolo seguro https, por medio del cual el responsable del contrato realice el seguimiento de las incidencias, en dicho programa, en tiempo real se volcarán las incidencias puestas, actuación, severidad, con solución planteada y ejecutada, junto con los albaranes escaneados. La puesta en marcha de estas ayudas a la explotación y seguimiento del contrato, no podrán exceder del primer mes del servicio.

En la actualidad se dispone de un sistema Mantis Bug Truck, del que se importarán las incidencias de los dos últimos años.

En todo momento la persona contratista podrá aumentar la frecuencia de las revisiones si, a su juicio y previo acuerdo con el Jefe de Zona o persona en quien delegue, ello representa un beneficio para el buen funcionamiento del sistema, pero siempre manteniendo la frecuencia mínima indicada en el punto anterior.

Las intervenciones de mantenimiento correctivo consistirán, siempre que ello sea posible, en retirar y sustituir la parte del equipo (placas de circuitos, terminales, etc.) averiado, que se retirará a los locales de la persona contratista, quedando bajo su custodia, y sustituyéndose por otra igual, o en su defecto equivalente, que quedará en uso en la instalación, siempre que circunstancias de tipo técnico no aconsejen la devolución y reinsertión de la reparada, debidamente verificada, a la Agencia. En cualquier caso la solución adoptada, sustitución o reparación, garantizará el menor tiempo posible para recuperar el funcionamiento normal. El mismo proceso descrito es válido en el caso de que, en el transcurso de una revisión periódica, y a criterio del Servicio Técnico de la persona contratista, fuese necesario sustituir alguna parte o elemento, debiendo constar en el parte de trabajo.

Tras la realización de cualquier acción de mantenimiento, la persona contratista elaborará un PARTE de INTERVENCIÓN, que la Agencia tiene el derecho de exigir y el deber de firmar, si no existe desacuerdo justificado con los datos consignados en el mismo.

No será válido el parte de trabajo que no esté debidamente firmado y sellado (firma legible o nombre de la persona que firma). Dicho parte, de acuerdo a lo ya indicado, será volcado en el programa HELPDESK.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La persona contratista elaborará tantos informes técnicos como sean requeridos sobre el estado de las instalaciones, de forma gráfica y con detalle de la situación y descripción del alcance la situación, avería o propuesta que se estime oportuna, sin coste alguno para la Agencia.

#### V.- HORARIOS Y PLAZOS DE RESPUESTA

Tanto las revisiones como las reparaciones, se realizarán dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.

El tiempo de respuesta a un aviso de avería en el Sistema no será superior a **16 horas** (computadas según el horario anterior) más el tiempo de desplazamiento desde la delegación más próxima de la persona contratista siempre que causas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de este, no lo impidan.

Si la avería es de índole **grave** según se define en el anexo V del presente pliego, el tiempo de respuesta será de como máximo de **24 horas**. Este tiempo se contará desde que sea recibido el aviso por el Servicio Técnico, hasta el momento de la presencia del personal de dicho servicio en el lugar(es) de ubicación de los equipos.

Se considera que los tiempos de desplazamiento máximos desde la delegación más próxima de la entidad contratista hasta el puerto en el que se le requiera el servicio no superará en ningún caso los límites abajo indicados:

Cádiz	1,5 horas
Huelva	1 hora
Málaga	1,5 horas
Almería	1,5 horas

En el supuesto de avería grave, si el responsable del contrato de la Agencia considera imprescindible para su resolución el cumplimiento de los plazos, la persona contratista deberá prestar el servicio de asistencia incluso fuera del horario laborable o en fin de semana y festivos.

En tales casos, los gastos derivados de estos trabajos se facturarán conforme a los precios indicados en el Anexo V del presente pliego.

Durante los meses de **julio y agosto** que son los de mayor actividad en nuestros puertos, la empresa contratista atenderá los avisos en los mismos plazos que se describen con anterioridad, pero el sábado tendrá la consideración de día laborable.

#### VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 1 año y será prorrogable por hasta 4 años.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## VII.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria designará un Gestor de Proyecto y adscribirá a la prestación del servicio al personal necesario para la realización de los trabajos según la planificación que se proponga.

Las personas adscritas al servicio contarán con la cualificación y el nivel de dedicación adecuados.

La organización y ejecución de los trabajos estará a cargo de la persona contratista que se someterá a las órdenes que a este respecto le dicte el Responsable del contrato. La persona contratista nombrará el personal técnico y administrativo necesario en cada momento para la ejecución de los trabajos.

No obstante, el servicio deberá ser prestado por un equipo mínimo de 5 personas con el siguiente perfil profesional:

Rol	Nº	Titulación requerida	Experiencia laboral en trabajos similares
<b>Persona Gestora del proyecto (G.P.)</b>	1	Máster Universitario Oficial en materias relacionadas con el sector Industrial ó Telecomunicaciones Nivel Mecos 3, Nivel EQF 7, Ingeniería superior, o titulación equivalente.	4 años
<b>Persona asesora técnica (A.T.)</b>	1	Grado en materias relacionadas con el sector Nivel Mecos 2, Nivel EQF 6, Ingeniería Técnica o titulación equivalente	4 años
<b>Persona Técnica de soporte (T.S.)</b>	1	Grado en materias relacionadas con el sector comunicaciones y CCTV, Nivel Mecos 2, Nivel EQF 6, Ingeniería Técnica o titulación equivalente	4 años
<b>Personas técnica de campo (T.C.)</b>	2	Título de FP Grado Superior, Técnico Especialista o Técnico Superior en materias relacionadas con el sector, o titulación equivalente. Todos los TC deben disponer de permiso de conducir de clase B o superior.	4 años

Además, el personal adscrito al contrato debe tener experiencia acreditada en:

- Entornos de trabajo Windows 2019 Datacenter Server
- Administración, instalación y configuración de redes TCP/IP.
- Resolución de problemas técnicos de hardware y software.
- Atención a usuarios. Soporte y asesoramiento técnico a usuarios.
- Instalación de equipamiento. Instalación de sistemas operativos, aplicaciones, y configuración y parametrización de equipos CCTV y control de accesos.
- Mantenimiento del software instalado, identificación de averías, seguimiento de las incidencias.
- Reparación de averías de equipos de CCTV y control de accesos.
- Interlocución técnica con proveedores para el seguimiento de incidencias y averías.
- Cableado de redes de área local para la interconexión de equipos mediante protocolos TCP/IP.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se requerirá copia de la titulación oficial y certificado emitido por la empresa relativo a las tareas realizadas al objeto de acreditar los requisitos de cada perfil.

Todo el equipo adscrito al contrato dependerá laboral y orgánicamente de la empresa adjudicataria, que asume el cumplimiento de la legislación laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran sobrevenir en el transcurso del servicio debido al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Las principales tareas a realizar por el equipo adscrito al contrato son las siguientes:

<b>Rol</b>	<b>Tareas a realizar y responsabilidades a asumir</b>
<b>Persona Gestora del proyecto (G.P.)</b>	<p>Como Director de los trabajos objeto de este contrato, organiza, coordina y dirige el equipo de soporte.</p> <p>Se encarga de la comunicación con el Responsable del contrato por parte de la Agencia.</p> <p>Supervisa el progreso del proyecto de soporte.</p> <p>Coordina y asegura la calidad de los trabajos.</p> <p>Gestiona y distribuye la información requerida por los componentes del equipo.</p> <p>Asegura la disponibilidad de los recursos necesarios.</p> <p>Se responsabiliza de los tiempos y tareas a realizar por el equipo.</p> <p>Actualiza los datos del proyecto según las circunstancias y/o indicaciones del Responsable del contrato por parte de la Agencia.</p> <p>Otras tareas necesarias para la correcta dirección y gestión del proyecto de soporte.</p>
<b>Persona Asesora Técnica (A.T)</b>	<p>Define los requerimientos del servicio a prestar en función de las necesidades previstas</p> <p>Supervisa los acuerdos de nivel de servicio (ANS) y tiempos comprometidos</p> <p>Gestiona la resolución de los problemas operativos</p> <p>Se preocupa de la correcta ejecución de los trabajos</p> <p>Se responsabiliza del presupuesto y de las tareas de facturación del proyecto</p> <p>Gestiona las relaciones con los técnicos de soporte y de campo</p> <p>Otras tareas necesarias para el correcto funcionamiento del equipo de soporte.</p>
<b>Persona Técnica de soporte (T.S.)</b>	<p><b>Realiza las siguientes tareas de forma remota y presencial en los Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identifica y soluciona problemas de equipos y de software.</li><li>• Realiza mantenimiento periódico de componentes y equipos CCTV, control de accesos y software.</li><li>• Configura software y el cableado de los equipos.</li><li>• Ejecuta programas de diagnóstico y utiliza herramientas de supervisión y testeo para localizar el origen de los problemas.</li><li>• Se comunica correcta y eficazmente con los usuarios y con el equipo de técnicos de la Agencia.</li></ul>

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 8 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Rol	Tareas a realizar y responsabilidades a asumir
	<ul style="list-style-type: none"><li>Mantiene la seguridad y funcionalidad de los equipos y sistemas.</li><li>Realiza otras tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de la Agencia.</li></ul>
<b>Personas Técnicas de campo (T.C.)</b>	<b>Realiza las siguientes tareas de forma presencial en los distintos centros portuarios de la Agencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Identifica y soluciona problemas de los equipos y sistemas de CCTV y control de accesos.</li><li>Realiza mantenimiento periódico de componentes, tanto preventivo como correctivo.</li><li>Configura software y el cableado de los equipos (tanto en interior como en el exterior de los edificios), incluyendo la instalación y despliegue de puntos de red y cableado y saneado de armarios de telecomunicaciones.</li><li>Ejecuta programas de diagnóstico y utiliza herramientas de supervisión y testeo para localizar el origen de los problemas.</li><li>Se comunica correcta y eficazmente con los usuarios y con el equipo de técnicos de la Agencia.</li><li>Mantiene la seguridad y funcionalidad de los equipos y sistemas.</li><li>Realiza otras tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.</li></ul>

La Agencia podrá exigir a la persona contratista la sustitución del personal técnico cuando no desarrolle los trabajos debidamente, lo que no le eximirá de ejecutar el objeto del contrato a plena satisfacción.

La persona contratista está obligado a poner en conocimiento de la Agencia cualquier eventualidad o decisión que redunde en una mayor rentabilidad y/o rapidez y orden de los trabajos, no reservándose ningún tipo de información.

#### Medios de elevación

La persona contratista deberá acreditar la disponibilidad de plataforma elevadora ó camión con canasta, para el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas, asumiendo todos los costes derivados.

#### Medios de comunicación

- Teléfono móvil único para la comunicación de incidencias en días laborables y en festivos y fines de semana
- Dirección de correo electrónico única para la comunicación por este medio.
- Portal de gestión de tickets con las características indicadas.

En todo caso, la persona contratista deberá poner los medios necesarios para que la respuesta a las necesidades planteadas por el contrato, se realicen de forma diligente, rápida y siempre dentro de los plazos establecidos, para lo que planteará cuales serán los medios logísticos y de apoyo con que contará, debiendo obtener el conforme del responsable del contrato.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### Reuniones e informes de seguimiento

El Gestor del Proyecto deberá estar disponible para las siguientes acciones de seguimiento:

- Reunión telefónica semanal sobre el estado del proyecto.
- Informe de seguimiento mensual que acompañará a la factura. Dicho informe deberá ser presentado entre los días 1 y 5 de cada mes.
- Reuniones de seguimiento trimestral en los Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla.

Los trabajos objeto del contrato estarán dirigidos por el Gestor de Proyecto, que tendrá la representación de la persona contratista ante el responsable del contrato, y estará facultado para tomar toda clase de decisiones en nombre de aquélla. Será de su responsabilidad la Seguridad y Salud de los trabajos contratados ante los Organismos competentes.

Todo el personal que trabaje dentro del ámbito de los servicios contratados, incluso de las empresas auxiliares y subcontratistas, deberá estar asegurado de accidentes de trabajo y dado de alta en la Seguridad Social y Mutualidades correspondientes, conforme a la normativa vigente, por cuenta de la persona contratista, lo que en cualquier momento podrá comprobar el responsable del contrato, exigiendo la exhibición de todos los documentos pertinentes.

La Agencia queda relevada por la entidad contratista de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de la legislación laboral que afecte al personal que intervenga en los trabajos.

En caso de que existan subcontratos deberán contar con la autorización previa, preceptiva y escrita por parte de la persona contratista, éste será responsable del objeto de lo subcontratado como si hubiese sido ejecutado directamente por ella misma.

Se notificará a la Agencia la relación de subcontratistas y empresas auxiliares que vayan a intervenir en los servicios, con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha en que tengan previsto comenzar sus trabajos.

### VIII.-MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

En el vehículo o vehículos destinados a la prestación el servicio deberá estar disponible un equipamiento mínimo, con el fin de que las visitas a los puertos y sus instalaciones sean efectivas. Dicho material mínimo se encuentra relacionado en el Anexo III, y deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

La persona contratista no podrá variar los materiales y equipamientos reflejados en los anexos del presente pliego. Debe entenderse asimismo que debe conocer y mantener no solo los equipos, sino el sistema de software que se encuentra operativo, siendo a riesgo y ventura del contratista.

Si se decidiese cambiarlo, el coste del cambio de todos los equipos, sistemas, lectores, etc, dejando en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema. Cualquier cambio o modificación en los materiales y equipamiento previstos deberá ser aprobado previamente por el Responsable del Contrato.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Queda incluido en el precio del contrato el pequeño material necesario para la realización de trabajos de mantenimiento, tal como cinta aislante, clemas, conexiones, terminales, etc. y cualquier material cuyo valor unitario sea inferior a 50 €, IVA excluido.

Los materiales que se empleen en la ejecución de los servicios deberán cumplir, además de las normas y calidades previstas en el presente pliego, toda la normativa que le sea de aplicación.

La Agencia podrá ordenar retirar, aún después de colocados, aquellos materiales que no se ajusten a las especificaciones de calidad o ejecución, o no se correspondan con lo aprobado.

Si la Agencia tuviera razones para estimar que existen defectos en la ejecución de los trabajos podrá, en cualquier momento, ordenar la extracción de los testigos precisos, ensayos o pruebas, necesarios para reconocer las instalaciones que suponga defectuosas. Si el resultado de los análisis y ensayos confirma la existencia de defectos, serán de cuenta de la persona contratista todos los gastos que se ocasionen, incluidos los ensayos y análisis, siendo de cuenta de la Agencia en caso contrario y siempre que no corresponda al programa de ensayos ordinarios.

#### IX.- LICENCIAS

Será de cuenta de la persona contratista las licencias, acometidas, honorarios, seguros y garantías de la construcción e instalaciones, así como las medidas de Seguridad e Higiene necesarias para la realización del contrato, en lo referente a Seguridad y Salud, será responsable de acuerdo a lo establecido en la normativa que le sea de aplicación

Del cumplimiento sobre cualquier otra obligación que por Ley o disposición administrativa corresponda cumplir a la entidad contratista, la Agencia podrá exigir en cualquier momento la exhibición del justificante de pago.

#### X.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ABONO DEL PRECIO

El presupuesto del contrato se configura según las siguientes partidas:

Coste servicio		115.233,42 €
Materiales+Servicios extraordinarios		37.000,00 €
Costes indirectos		3.457,00 €
Total Costes		155.690,42 €
Gastos Generales	13 %	20.239,76 €
Beneficio Industrial	6 %	9.341,43 €
GG+BI		29.581,18 €
<b>Presupuesto de licitación</b>		<b>185.271,61 €</b>
IVA	21 %	38.907,04 €
Presupuesto base licitación IVA incluido		224.178,64 €

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La partida de 37.000,00 € destinada a abonar, en su caso, material (Anexo VI) y gastos para incidencias técnicas extraordinarias que precisen desplazamiento (Anexo IV) no formará parte de la oferta.

La entidad contratista presentará factura mensual por el servicio de mantenimiento con importe resultante de dividir la oferta entre 12 mensualidades.

En su caso, en la factura se incluirá el material que haya podido suministrarse en ese periodo. También se facturarán conforme a los precios indicados en el Anexo IV los gastos de desplazamiento, manutención y coste del personal técnico en aquellos servicios extraordinarios que hayan sido previamente autorizados por la Agencia.

#### **XI.- INFORME INICIAL DE ESTADO INSTALACIONES Y MENSUAL**

La empresa contratista realizará en el primer mes de prestación del servicio una inspección de todos los equipos y sistemas que se dispone en los puertos, emitiendo informe e inventario donde reflejará de forma documentada y gráfica el estado de operatividad y disponibilidad de los mismos.

La presentación de este informe, junto con el mensual de la actividad desarrollada, será condición indispensable para el abono de la facturación correspondiente.

El Técnico del Departamento de Mantenimiento  
y Servicios Portuarios

Fdo. Jorge J. Ruiz Soler

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I

### RELACIÓN DE ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO

Los elementos de control de accesos y vigilancia por CCTV existentes que son objeto del contrato de mantenimiento y se consideran elementos comunes son, entre otros, los siguientes:

- Sistema de alimentación eléctrica de los equipos y sus protecciones, desde cuadro general de alimentación.
- Central de interfonía, videoporteros y secundarios para comunicación con las barreras, pilonas, las puertas de pantalanes, aseos y varadero.
- Pupitre de mando y control de terminales de control de accesos.
- Barreras, puertas y pilonas de control de accesos con todos sus accesorios, balizas tipo semáforo, lector de tarjetas, espiras de detección de vehículos, motores, etc.
- Lectores de tarjetas de proximidad, placa base, display de comunicación, fuente de alimentación, conexiones y elementos auxiliares del control de accesos, cerraduras de las tapas de los monolitos de INOX, elementos auxiliares del sistema, reles, cableado, clemas, terminales, etc.
- Posicionadores telemétricos, objetivos y carcasas de las cámaras y domos de CCTV.
- Grabador concentrador de imágenes, Keyboard de CCTV, disco duro.
- Monitores de visionado de imágenes.
- Cámaras, domos y sus elementos auxiliares.
- Minimatriz y multiplexor donde no hay grabador/concentrador.
- Pc de control de accesos y CCTV. Rack de equipamiento.
- Cajas de conexiones, bornas y clemas de conexión, cableado de datos, etc.

En ningún caso la relación tiene carácter exhaustivo de forma que el alcance del mantenimiento contratado abarca la totalidad de la instalación de control de accesos a vehículos y peatonal a pantalanes, varadero y aseos, así como la totalidad de la instalación de vigilancia por CCTV de cada puerto.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XloNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II

### INSTRUMENTAL PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

- Entorno de laboratorio para comprobación de dispositivos Capdrive: PC, emisor y mínimo dos receptores.
- Teclado para configuración de terminales Captor
- Teclado para configuración de terminales Kronos
- Tester de CCTV compatible con cámaras analógicas, HD e IP.
- Osciloscopio digital
- Osciloscopio digital portable con analizador de protocolos
- Medidor de tierras
- Multímetro digital
- Tester de red
- Soldador de estaño inalámbrico
- Hub de red
- Fuente de alimentación regulable y cortocircuitable
- Compresor de aire portátil
- Comprobador de fuentes de alimentación de PC
- Tester de fibra óptica
- Emisor láser fibra óptica
- Fusionadora de fibra óptica
- Escalera
- Pinza amperimétrica
- Termómetro por infrarrojos
- Monitor con entradas de vídeo VGA, HDMI/DVI y vídeo compuesto (coaxial)
- Carrito portacargas
- Engastadora para terminales faston
- Engastadora para terminales de punta hueca
- Crimpadora RJ45 hembra
- Crimpadora RJ45 macho
- Crimpadora BNC
- Tijeras, pelacables y otras herramientas de corte
- Alicates de precisión, tenazas y otras herramientas de presión
- Juego de llaves de carraca
- Juego de destornilladores: planos, Philips, torx, allen...
- Juego de destornilladores de precisión
- Guía pasacables de 25m
- Conversor USB/serie
- Conversor de protocolo RS232/422/485
- Medidor de cobertura WiFi
- Flejadora para fleje de acero inoxidable

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO III

#### MATERIAL EN STOCK QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LOS VEHÍCULOS Y A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

Cada vehículo en servicio deberá disponer del siguiente material para poder hacer frente a cualquier intervención que deba realizar sin depender del envío de piezas desde sus oficinas o desde el proveedor:

- Lector de tarjetas para terminal
- Batería para terminal
- Fuente de alimentación industrial 12VDC
- Fuente de alimentación industrial 24VDC
- Transformador industrial 230VAC/12-24VAC
- Relé industrial 230VAC
- Relé industrial 12VDC
- Relé industrial 24VDC
- Pulsador estanco antivandálico para panel
- Detector magnético de bucle
- Kit de fotocélulas emisor/receptor
- Cámara analógica box
- Cámara analógica domo
- Cámara IP bullet con IR
- Soporte cámara a poste
- Kit de transceivers FO/coaxial para video y PTZ
- Punto de acceso WiFi dual-band
- Inyector Hi-PoE
- Kit de tornillería inoxidable A4
- Kit de convertidores UTP/coaxial
- Switch 8P 10/100/1000 19"
- Módulo GBIC FO multimodo
- Conectores RJ45 macho y hembra
- Bornas c-din 2.5mm2
- Kit de metacrilatos de reposición para pantalán

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 15 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### ANEXO IV

#### PRECIOS APLICABLES A SERVICIOS CORRECTIVOS EXTRAORDINARIOS

- DESPLAZAMIENTOS: 0,40 €/km.
- MEDIA MANUTENCIÓN: 22 €
- MANUTENCIÓN DÍA COMPLETO: 44 €
- ALOJAMIENTO: 70 €/noche
- PLUS PERSONAL TÉCNICO: 40 €/hora

#### Condiciones de aplicación

**Desplazamiento:** Kilómetros totales a facturar (calculado en base a ida y vuelta) al punto de mantenimiento ó reparación que se abonará a la empresa contratista, siempre que así corresponda.

Puerto de Chipiona	110.Km.
Puerto de Rota	100.Km.
Puerto de Bonanza	120.Km.
Puerto América	30.Km.
Puerto de Sancti Petri	90.Km.
Puerto de Gallineras	90.Km.
Puerto de Barbate	140.Km.
Puerto de La Atunara	230.Km.
Puerto de Conil	100.Km.
Puerto de Ayamonte	130.Km.
Puerto de Isla Cristina	100.Km.
Puerto de El Terrón	80.Km.
Puerto de Mazagón	55.Km.
Puerto de Punta Umbría	50.Km.
Puerto de Fuengirola	70.Km.
Puerto de Caleta de Vélez	90.Km.
Puerto de Roquetas de Mar	50.Km.
Puerto de Marbella	130.Km.
Puerto de Estepona	200.Km.
Puerto de Carboneras	140.Km.
Puerto de Garrucha	180.Km.
Puerto de Villaricos	200.Km.
Puerto de Adra	60.Km.

**Manutención:** Corresponderá media manutención siempre que el período de tiempo de desplazamiento de ida, actuación y desplazamiento de vuelta no sobrepase las 15.00 horas. Corresponderá manutención de día completo cuando alcance las 22.00 horas. A estos efectos el inicio de la jornada se establece como como máximo en las 8.00 horas.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Alojamiento:** Aplicará en el caso de que a criterio de la Agencia, la resolución de la incidencia haga necesaria la pernocta del personal técnico. En todo caso la Agencia, respetando un tiempo de descanso de 8 horas, podrá optar por la vuelta del técnico a su lugar de origen para regresar al puerto el día siguiente.

**Plus personal técnico:** Se aplicará únicamente en caso de servicios prestados fuera del horario laboral, en fines de semanas o festivos, previamente autorizados por el responsable del contrato. A tales efectos el tiempo de desplazamiento se considera tiempo trabajado.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XloNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO V

### AVERÍAS GRAVES

Son averías graves las que se consideran de vital importancia en la operatividad del sistema entendiendo como tales las relacionadas con los accesos principales a puertos (barreras de entrada y salida de vehículos, acceso a pantalanés y aseos) y las generales de comunicaciones de interfonía y actuaciones remotas.

- 1.-Barrera, pizona, equipos de control de acceso tanto de vehículos como peatonales.
- 2.-Avería en el pupitre ó del sistema de interfonía/videoportero que impide la comunicación con todos los secundarios.
- 3.- Avería en el sistema central de CCTV que impide el funcionamiento generalizado de todas las cámaras.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XloNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO VI

### MATERIAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El material de mantenimiento correctivo detallado a continuación, suministrado e instalado, previa aprobación, será abonado con cargo a la dotación presupuestaria habilitada al efecto por importe total de 37.000,00 €, IVA excluido.

El importe a abonar será el resultante de aplicar el coeficiente de baja de la oferta del contratista al precio vigente acreditado del elemento a suministrar.

La Agencia se reserva el derecho de adquirir el material a terceros ajenos al contrato.

### MATERIAL CORRESPONDIENTE A CONTROL DE ACCESOS

De todo el sistema de control de accesos de la firma PAXTON.

#### A.- Sistema de Terminales

Lector de tarjetas para terminal
Lector de tarjetas para terminal Proximity P 75
Placa base terminal Net 2 Plus
Unidad de control Net2 Plus PoE en caja de Plástico, con fuente de alimentación
Lector de proximidad RS-232 (salida barreras)
Tarjeta expansión para control de las barreras
Relé industrial 230V
Relé industrial 12VDC
Relé industrial 24VDC
Transformador industrial carril 230V/12-24VAC
Lector de tarjetas de sobremesa
Lector de tarjetas de sobremesa Net2
Fuente de alimentación cerradura terminal de acceso 12V
Fuente de alimentación cerradura terminal de acceso 24V

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Protección alimentación 220 V ó comunicaciones (10A)
Pestillera embutir apertura puerta peatonal pantalanés
Kit de fotocelulas emisor/receptor
Temporizador c-din
Detector magnético de bucle
Batería de terminal de accesos
Cerradura CISA, existente en los puertos completa
Muelle control cierre puerta de acceso a pantalanés y aseos
Pulsador estanco instalado para apertura puerta pantalan desde el interior
Metacrilatos lector tarjeta y display
Metacrilatos identificación pantalanés
Tapa trasera completa en INOX 316 L de cierre de terminales

B.- Sistema de detección :

Detector de presencia de vehículos (1 canal), espira
--

C.- Elementos mecánicos :

Barrera completa (mástil 5 metros), calidad comparable a nuevas existentes, se identificará marca y modelo (Automatic Systems, modelo BL229)
Mástil de barrera 4 metros de longitud
Tarjeta electrónica de control barrera
Final de carrera barrera
Muelle de barrera

D.- Interfonía :

Sistema videoportero completo PAXTON desglosado
---

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Videoportero DAHUA

E.- Cables :

MI Manguera 3 x 2,5 mm, normal y apantallado
MI Manguera 2 x 1,5 mm, normal y apantallado
MI Cable UTP categoria 6 exteriores, reforzado antiroedores
MI Manguera 2 x 2,5 mm, normal y reforzado
MI FO 8 pares para exteriores, OM3 reforzado anima metálica
MI FO 16 pares para exteriores, OM3 reforzado anima metálica
MI Cable coaxial RG-59

#### MATERIAL CORRESPONDIENTE A CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

##### 1. SISTEMA DOMO

Cámara domo PTZ IP 2MP, Zoom x36, IR 350m, WDR, IP66, IK10
Cámara Minidomo IP 2MP, varif. 2.8-12mm, IR 30m, WDR, IP66, IK10
Cámara Bullet IP 2MP, varif. 2.8-12mm, IR 30m, WDR, IP66, IK10
Kit de transceivers FO/ coaxial para video y PTZ
Kit de convertidores UTP/coaxial
Inyector Hi.PoE
Keyboard/joystick PTZ con display
Fuente de alimentación para Domo/cámara
Caja de conexiones poliéster estanca y fijación a poste 40x40
Caja de conexiones poliéster estanca y fijación a poste 50x50
Switch industrial 8 puertos PoE
Switch industrial 4 puertos PoE

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw7q3UyWfsq83215XloNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. CENTRO DE CONTROL

Grabador IDIS digital 32 canales IP
Grabador IDIS digital 16 canales IP
Disco duro 8 Teras
Teclado IP + joystick de control
Monitor led 19" con entrada de vídeo compuesto

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XloNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO VII

### RELACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICABLE <sup>(1)</sup>

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

(1) Art. 54 Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

JORGE JESUS RUIZ SOLER		16/02/2024 10:01:11	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3UyWfsq83215XIoNR3a2u4M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	